jado se encuentra, no solo por la material encausacion de que á las veces no puede prescindir el Juez mas recto y sóbrio, siempre que haya llegado á su noticia haberse adelantado el juicio público en este asunto mas de lo que debiera en desdoro del carácter sacerdotal que disfruta y descrédito del hábito que viste. Por fortuna toca ya de muy cerca el momento en que la balanza de Astrea equilibre y comparta la justicia que propende indudablemente en su favor. Este ha sido el objeto principal que nos ha conducido en nuestra defensa. Si en ella no ha jugado la hermosura de la elocuencia, ni las flores de la retórica han dado el aliciente grato que en esta clase de discursos suele ser el resorte de la curiosidad y buen gusto, hemos preferido la sencillez al adorno, porque sabe muy bien V. A. que ni la verbosidad ni el lenguage dá los resultados seguros de lo que se intenta probar *amicus Plato, sed magis amica veritas.* Hechos y verdad son cualidades preferibles á toda otra teoria. Estas en nuestro concepto las dejamos consignadas en el cuerpo de este escrito; apologando (si se nos permite esta espresion) cuanto el señor Fiscal en su juiciosa y bien meditada censura manifestó asegurando, que no se hallaban méritos bastantes para acriminarles, viéndole sin ningun punto de contacto con los demas monges etc. Estimándolo asi tambien V. A. no podrá menos de inclinarse á la declaracion pretendida de la inocencia de este ministro del altar que ni un momento duda alcanzarla interesándose en ello su honor, el de la vindicta pública y aun acaso los manes del difunto su prelado D. Pedro María Gayon no serán indiferentes á semejante acto de justificacion que en nuestro concepto creemos procede conforme á los méritos del proceso; y refiriéndonos á ellos =

Á V. A. suplico se sirva promover y determinar como llevo solicitado consultándolo asi á S. M. (Q. D. G.) entendiéndose lo alegado con la prueba á cuyo fin presentó el correspondiente interrogatorio por ser todo de justicia que pido juro y para ello etc.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación